

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA**

Montería, 24 de octubre 2022.

Hora de inicio: 10:30 am

Hora de finalización 04:42 pm

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2019-00200-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	CARLOS ANGEL RAMOS REYES
DEMANDADO	BERTHA DEL CARMEN RAMOS ARGUMEDO Y OTROS

Intervinientes.

Juez. Carlos Arturo Ruiz Sáez

Demandante: Carlos Ángel Ramos Reyes

Apoderado: Rubén Darío Gómez Flórez

Demandados: Ismaela Isabel Ramos Reyes

Luz Marina Ramos Reyes.

Apoderados: Luis Nicolás Jurado Díaz

Rocío Helena Brunal Vergara

Andrea García Ramos

David José Hernández Hoyos

Digna Cecilia Olea

Curadores: Senen Gómez

Karina Ruiz Llorente.

Anotación. Audiencia realizada presencial y en medio virtual a través de la aplicación LIFESIZE.

Desarrollo

Procede el Juez a dirigirse hasta el predio denominado “LAS LAMAS” para llevar a cabo la práctica personalmente de la inspección judicial al bien, siendo el despacho atendido por el demandando y su apoderado judicial. La diligencia se dio inicio siendo las 10:30 am, el Juez hizo un recorrido por el predio, verificando la instalación de la valla, un recorrido por la casa construida en él y los árboles plantados. Se adjuntan fotografías tomadas en el lugar:







Finalizada la inspección judicial y siendo las 2:43 pm, se instala la continuación de la audiencia del art. 373. A continuación, procede el despacho a verificar la asistencia de las partes, inmediatamente continua el despacho con la práctica de las pruebas testimoniales decretadas

iniciando con el testigo Miguel Ángel Herrera Herrera. Dentro del testimonio rendido por el señor Herrera Herrera, se aportan unos documentos los cuales fueron remitidos al despacho vía correo electrónico. Finalizado el testimonio se insta al apoderado demandante para la asistencia de las demás pruebas testimoniales decretadas, a cuál el abogado indica que no asistirán debido a que los testigos manifestaron que fueron amenazados. A continuación, el Despacho procede a decretar una prueba de oficio consistente en escuchar el testimonio del señor Raúl Morales Pérez. Como quiera que el señor Raúl Morales Pérez se encuentra presente en la audiencia, procede el despacho a la práctica del testimonio decretado. Frente a la solicitud de decreto de pruebas realizada por el abogado de la parte demandante, el despacho no concede lo pedido por ser extemporáneas. Finalmente, practicadas todas las pruebas decretadas, el despacho decide suspender la audiencia fijando fecha para el día 28 de noviembre de 2022 a las 9:00 am para los alegatos de conclusión y dictar sentencia.

**CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45bc193c78ddfd21c7eb6d6bff5f9d811f09206b6051b12ca0e0808e5190fa2d**

Documento generado en 27/10/2022 05:26:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**